

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21839 VALENCIA

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Servimagna SL, con el número de registro 923/2012 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Servimagna, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por la administradora concursal, doña Esther Camarasa Gimeno, con D.N.I./N.I.F. número 44.790.727-K, ello sin perjuicio de continuar aquélla administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la rerealización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 20 de mayo de 2013.-

ID: A130032116-1